

# CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2846**

OVALLE, 28 de Septiembre de 2018

#### VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Maria Luisa ANGULO VALDEZ de nacionalidad MEXICANA, PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G29126320, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Agosto de 2018.

### **CONSIDERANDO:**

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## **RESUELVO:**

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Maria Luisa ANGULO VALDEZ de nacionalidad MEXICANA por el plazo de veintiocho días, desde el 16/10/2018 hasta

## 13/11/2018.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

